

SESION ORDINARIA EN SEGUNDA CONVOCATORIA CELEBRADA POR EL COMITADO MUNICIPAL PERMANENTE.



En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la Provincia de Mallorca siendo la hora doce y treinta del día veinte y cinco de Agosto de mil novecientos cuarenta y ocho, se reunió en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Coll y Puig, la Comisión Municipal Permanente con asistencia de los señores señores Don Alcalde Don Joaquín F. de Puigderfils, Don José Casanovas Obrador, Don Miguel Sadal Pont, Don Jaime Rotger Nadal, Don Felipe Puigster Roselló, Don Antonio Roca Sabanelles, Don Guillermo Aloy Salom, Don José Luis Pérez-Tolsaga, Don Antonio Garau Vidal, el Interventor de Fondos Municipales Don Jaime Busquets, y asistidos de mí, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo ya las doce y cuarenta minutos el Sr. Presidente abre la sesión, dándose lectura al acta de la anterior, que se aprueba por unanimidad.

2. Seguidamente son aprobadas varias cuentas presentadas por Secretaría.

OBRAS: Una relación de cuentas por diversos conceptos, importante en su totalidad diez mil ochocientos cuarenta y seis pesetas con noventa y cinco céntimos.

MATERIAL: Una relación de cuentas importante en su totalidad la cantidad de once mil novecientos veinte y nueve pesetas con ochenta y cinco céntimos.

GOBIERNO Y POLICIA: Una relación de cuentas importantes en su totalidad la cantidad de tres mil cuarenta y cinco pesetas con treinta y nueve céntimos.

ENSACHE: Una relación de cuentas importante cuatro mil ochocientos ochenta y seis pesetas con seis céntimos.

3. Seguidamente se acuerda conceder al correspondiente permisos para efectuar obras a Don Miguel Menjo March, blanquear fachada en Protectora 89; y a Don Bartolomé Perisós, colocar juego persianas S. Buenaventura 15-18.

4. Se acuerda aumentar plazos para pago contribuciones especiales Obras Calle Dameto. -----

Seguidamente y a propuesta de la Tenencia de Alcaldía encargada de Obras, se acuerda acceder a la petición de Doña Catalina Palmer Palmer, Doña Catalina Palmer Illull, Don Guillermo Palmer Palmer, Don Miguel Palmer Illull, Don Jerónimo Palmer Palmer y Don Miguel Palmer Palmer, de abonar en sesis plazos en lugar de tres para el pago de la cantidad que les corresponde como propietarios de la finca 14 al 20 de la calle de Dameto, en concepto de contribuciones especiales por las obras que se realizan en dicha calle.

5. Se acuerda desestimar petición de Don Tomás Fortuny sobre plus valía. -----

Seguidamente y a propuesta de la Tenencia de Alcaldía encargada de los asuntos de Obras, se acuerda desestimar la petición de exención del arbitrio de plus valía presentada por Don Tomás Fortuny Coll, en nombre propio y en el de su esposa Doña Amanda Salas-Bordoy, por transmisión de una parcela de su propiedad que ha pasado a vía pública.

6. Se acuerda pago a buena cuenta. -----

Seguidamente se acuerda efectuar el pago a buena cuenta a Don Bartolomé Balaguer Nadal, contratista de las obras de apertura de un trazo de calle en Indiotería, de la cantidad de quince mil pesetas, pagadera del Cap. XI artº 3 Partida 506 del vigente Presupuesto de Gastos.

7. Se acuerda adquisición tramo finca en Calvo Sotelo 74. -----

Seguidamente se acuerda aprobar el compra-miso suscrito por el Arquitecto Mani Illull Don Joaquín Izquierdo Sancho, Don Miguel Tomás Tomás, sobre compra por parte de este Ayuntamiento de un tramo de la finca nº 74 de la calle de Calvo Sotelo, propiedad del ciudadano Don Miguel Tomás, en las condiciones que se señalan en el citado compramisio.

Se acuerda, igualmente, que el pago de la cantidad que representa la compra, quine mil seiscientas ochenta y ocho pesetas con setenta y cinco céntimos. sea satisfecha con cargo al Cap. XI artº II Partidas 33 y 35 del presupuesto extraordinario de Reformas Urbanas en las que figuran 11.500 pesetas y las restantes del presupuesto ordinario Cap. XI artº III Partida 506, delegando en la Alcaldía para la firma de la correspondiente escritura.

8. Se acuerda adjudicar subasta obras pavimentación calle M.E. Lladó. -----

Seguidamente y también a propuesta de la misma Tenencia de Alcaldía, se acuerda adjudicar definitivamente a Don Juan Oliver por la cantidad de 71.500 pesetas las obras de pavimentación de la calle de Mateo Enrique Lladó y otras, y que se proceda a la devolución de la correspondiente escritura, devolviendo a los contratistas la fianza que tienen constituida en la Caja Municipal.



9. Se acuerda aprobar liquidación obras pavimentación calle A. Luis Salvador. ----

Seguidamente y a propuesta de la Comisión de Ensayos, se acuerda aprobar la liquidación y acta de recepción de las obras de pavimentación de un tramo de la calle de A. Luis Salvador, que ha realizado mediante subasta Don Bartolomé Ramón Jaime.

Teniendo en cuenta que de las 96.285'50 pts. coste de la obras el referido contratista ha percibido a buena cuenta la de 60.000 pesetas quedando un saldo a su favor de treinta y seis mil doscientas ochenta y cinco pesetas con cincuenta céntimos. Dicho gasto se hará efectivo del Cap. XI artº 3 Partida 43 del vigente Presupuesto de Gastos de Ensayos.

10. Se acuerda realizar pago a buena cuenta. -----

Seguidamente se acuerda abonar a buena cuenta a Don Antonio Peregrín Navarro, contratista de las obras de pavimentación asfáltica de la Vía Alemania, la cantidad de quinientos pesetas. Dicho gasto se satisfará del Cap. XI artº 3º Partida 43 del vigente Presupuesto de Gastos de Ensayos.

11. Se acuerda pase de nuevo a la Comisión de procedencia

Seguidamente se acuerda que el dictamen referido en el Orden del Día con el número once pase de nuevo a la Comisión de procedencia (Ensayos).

12. Se acuerda adjudicación con curso suministro provisionales a Don Jaime Roca Martorell. -

Acto seguido y a propuesta de la Tenencia de Alcaldía encargada de los asuntos de Cultura, se acuerda adjudicar el concurso de suministro de pernianas y una vidriera para la escuela de San Jordi y viviendas Maestros, a Don Jaime Roca Martorell por la cantidad de treinta y dos mil novecientas pesetas.

Se acuerda, igualmente, la devolución al otro licitador del depósito que tiene constituido en la Caja de este Ayuntamiento.

SE ACUERDA URGENCIA: En este estado y no habiendo en el Orden del Día otros asuntos para ser tratados, el Sr. Presidente declara de urgencia los siguientes:

I.
Se acuerda hacer uso de la totalidad del remanente disponible en 30 de septiembre de 1948 del empréstito de 1946 concertado con el Banco de Crédito Local de España.

Seguidamente se acuerda darse por enterada de la carta del Banco de Crédito Local de España, fecha 18 de los corrientes, por la que se

interesa de esta Corporación manifieste si ha de ser utilizada la cantidad que resulte disponible en 30 de septiembre de 1948, del empréstito concertado con dicho Banco en primero de agosto de 1946, y a propuesta del Sr. Eustay, se acuerda utilizar la totalidad de la cantidad referida.

II.
Se aprueban cuentas de Don Germán Chacártegui.

Seguidamente se aprueba una cuenta del Notario Sr. Chacártegui de pesetas 980'50, por escritura préstamo aguas.

Otra del mismo importante 195'50 pesetas, por escritura subrogación de derechos en asuntos Reforma nº 18.

III.
Se acuerda revocar acuerdo de 18 del corriente sobre desestimación instancia de Don Joaquín Janer Janer.

Seguidamente se aprueba el dictamen que a continuación se transcribe: -

"Excmo. Sr. -Visto el recurso de reposición interpuesto por Don Joaquín Janer Janer contra el arbitrio sobre incremento de valor de los terrenos y los informes emitidos por los funcionarios y técnicos municipales, unidos al expediente después de pasado nuevamente al expediente al Sr. Oficial Letrado, este Tenencia de Alcalde, asesorado por la Comisión de su presidencia y de acuerdo con el último informe emitido por dicho Sr. Letrado asesor, se honra en exponer lo siguiente: Que, apreciando, como indica el reclamante que se ha emitido el trámite del artº 25 de la Ordenanza Municipal nº 51, que regula el arbitrio sobre incremento de valor de los terrenos, en virtud del cual dicho expediente debe tenerse de manifiesto al interesado, por término de quince días, durante los cuales podrá formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes y, en su consecuencia, después de vista la alegación apuntada en dicho recurso de reposición, se propone: 1º-Revocar

el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de fecha 13 del corriente
 29.-Reestablecer el procedimiento al momento en que se incurrió en la-
 omisión procesal agutada, dando vista del expediente al interesado, y
 cumplido que sea este trámite seguir el expediente hasta el final, adoptan-
 do entonces la Corporación la resolución que proceda en derecho. 30.-No-
 tificar el presente acuerdo al interesado y darle vista del expediente in-
 teresado, durante el plazo de quince días, conforme a lo dispuesto en el
 arts 25 de la Ordenanza nº. 11 reguladora del arbitrio sobre el aumento
 de valor de los terrenos. Este es el parecer del que suscribe, D. S. no-
 obstante, como siempre, resolveré. -Palma de Mallorca 27 de agosto de ---
 1948.-El Teniente de Alcalde Presidente, N. Madal, rubricado."



IV.

Se acuerda interesar aumento
 tranvías durante días Campes-
 nales Mundiales de Snipes en
 línea Palma-Torreno. -----

MADAL: Para solicitar de la Compañía de
 Tranvías que durante los días de los Cam-
 pesnales Mundiales de Snipes, festival in-
 ternacional de Natación y demás, amplie el número de tranvías en la línea
 de Palma al Torreno.

PRESIDENTE: Me parece una petición muy fundada pero no a la Compañía si-
 no a la Jefatura de Industrias la cual regula las restricciones, se diri-
 girá a ella para que provisionalmente autorice el aumento de tranvías pa-
 ra dar facilidades al público y petición a la Compañía para aumento de
 autobuses.

V.

Se acuerda conceder copa pa-
 ra Festival Internacional de
 Natación Portugal-España

Presidente: Hay otra petición para una copa
 por los Sirigentes del C. S. Palma, para con-
 cederla en el Festival Internacional de Nata-
 ción Portugal-España, que ha de celebrarse uno de estos días.

PUIGDORFILA: Voto de confianza al Sr. Alcalde.

Así se acuerda.

Ruego sobre parada autobuses. - **PUSTER:** Se tomó el acuerdo de colocar pro-
 visionalmente la parada de autobuses hasta Casa Tort Matamala. Creo que
 sería conveniente que la Comisión respectiva estudiara el emplazamiento
 definitivo.

ROTGER: La Comisión no va formal, y en principio acordó dejar las cosas
 como estaban.

ROCA: Estaría mejor en la Plaza de Santa Eulalia.

ROIGER: Para que el que espere a la reunión, no servirá.

PRESIDENTE: Queda en fallejón en la vía, una hora, estrecha.

Y en este estado y no habiendo más asuntos de que tratar, sin que ningún señor de los referidos que quiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente, a las tres horas y veinte minutos levanta la sesión, dé la que se extiende la presente acta en tres pliegos de papel sellado con el sello en saco de este Ayuntamiento, rubricadas sus hojas por el Sr. Alcalde y por mí, el Interescrito Secretario, que firmen todos los asistentes al acto y -

CERTIFICADO:

EL ALCALDE,

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
F. de Tringorfilia

[Handwritten signature]
González

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Alfonso Fuster
Fuster

[Handwritten signature]
Rosa
M. R.

[Handwritten signature]
García

[Handwritten signature]
Pérez

[Handwritten signature]
J. M. R.

El Interventor,

[Handwritten signature]
J. Masquell

EL SECRETARIO,

[Handwritten signature]